



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO SIENDO LAS 10:15 HORAS DEL DÍA 13 DE ENERO DEL 2021, NOS REUNIMOS PARA LLEVAR ACABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DESARROLLAR LO SIGUIENTE:

LA MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, QUIEN EN USO DE VOZ REFIERE EL:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;**
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;**
- III. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO.-**
 - A. FALLO DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 13/2020 SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021).**
 - B. PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS DEL EJERCICIO 2021, APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.**
 - C. ADJUDICACIÓN DIRECTA: SERVICIO DE ENFERMERIA (PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2021), EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**
 - D. ADJUDICACIÓN DIRECTA: SUMINISTRO DE MAQUILA DE PROTESIS DENTAL (PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2021), EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

E. SEGUNDA MODIFICACIÓN AL LISTADO DE PRUEBAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURENCIA DE COMITÉ LPNCC 01/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO BAJO EL ESQUEMA DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA.

F. INFORME MENSUAL DE ADJUDICACIONES DIRECTAS, DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020.

IV. ASUNTOS GENERALES.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, CONTANDO CON EL QUÓRUM NECESARIO PARA DAR INICIO A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARTICIPANDO EN LA MISMA:

MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.
LIC. JOSE GUILLERMO GÓMEZ MOLINA	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO.
FERNANDO GARCÍA ESCALERA	CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
INVITADOS:	
LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ	DIRECTOR DEL AREA DE PATRIMONIO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 13 de Enero, 2021



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

MARIA DE JESUS CORDOVA CAMARENA	ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
LIC. MARIANA LÓPEZ CAMARENA	DELEGADO INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
LIC. ERIKA SUSANA GARAY GARCÍA	DIRECTORA DEL AREA DE SALUD Y BIENESTAR OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
QFB. ELBA ARACELI GALLO VÁZQUEZ	JEFA DE LABORATORIO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
CD. EUSTOLIA CONTRERAS RIVERA	JEFA DEL AREA DE DENTAL DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
DR. DAVID ANDRES CHAVEZ RODRIGUEZ	JEFE DEL AREA MÉDICA DE CADIPSI DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

EN USO CONTINUO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EXPONE; ".....EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 25 Y 28 DE LA LEY DE COMPRAS, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, NECESARIO PARA SESIONAR Y POR TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE ADOPTEN, SON VÁLIDOS".

PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS VOCALES EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, ESTANDO DE ACUERDO LOS ASISTENTES, SE SOMETE A VOTACIÓN:

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ POR UNANIMIDAD APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: AGENDA DE TRABAJO.-



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

- A. FALLO DE PROPUESTAS DE LA LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 13/2020 SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO (PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2021). ESTE ACTO SE LLEVO A CABO CONFORME A LOS HECHOS SEÑALADOS EN EL ACTA.**
- B. PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS DEL EJERCICIO 2021, APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.**

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DA A CONOCER LOS MONTOS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA, PRESENTADO CONFORME AL ACTA No. 17/2020 DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA 2018-2021 EL PASADO DIA 22 (VEINTIDOS) DE ENERO DEL 2020 PARA SU PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO MAESTRA ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE, SOMETIÓ A VOTACIÓN ECONÓMICA LA APROBACIÓN, LA CUAL FUE PARA EL PERIODO: 2020 Y 2021, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y HOY SE PRESENTA PARA SU CONOCIMIENTO:

PROCESO	MONTO	¿REQUIERE CONCURRENCIA DEL COMITÉ?
LICITACIÓN	Desde 0(cero) hasta 16,000 (dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	NO
LICITACIÓN	Mayor a 16,000 (dieciséis mil) Unidad de Medida y Actualización (UMA)	SI

CABE MENCIONAR QUE UNICAMENTE SE ACTUALIZAN LOS MONTOS PARA LLEVAR A CABO LAS LICITACIONES CONFORME EL MONTO DEL UMA PARA EL 2021: 89.62 (OCHENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.).

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SE DAN POR ENTERADOS, CON BASE AL DOCUMENTO QUE SE ORDENA AGREGAR COMO ANEXO.

- C. ADJUDICACIÓN DIRECTA: SERVICIO DE ENFERMERIA, EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

ANTECEDENTES:

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 13 de Enero, 2021



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

1. CON FECHA 04 (CUATRO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO **LPLSC-51/2020 SERVICIO DE ENFERMERIA (PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2021)**.
2. POSTERIORMENTE, EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE 2 (DOS) LICITANTES. DECLARANDOSE DESIERTO EL PROCESO EN PRIMERA VUELTA, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE CONTAR CON LAS DOS PROPUESTAS QUE MARCA LA LEY, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE, ESTO EN VIRTUD QUE UNA DE LAS PROPUESTAS NO CUMPLIA TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO POR LO QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, AL NO CONTAR CON OTRA PROPUESTA CON LA CUAL SE PUDIERA UTILIZAR EL CRITERIO BINARIO.
3. CON FECHA 25 (VEINTICINCO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO **LPLSC-51/2020-2 SERVICIO DE ENFERMERIA.-SEGUNDA VUELTA**.
4. POSTERIORMENTE, EL DÍA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE UN SOLO LICITANTE. DECLARANDOSE DESIERTO EL PROCESO EN SEGUNDA VUELTA, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE CONTAR CON LAS DOS PROPUESTAS QUE MARCA LA LEY, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE.

NOTA: CABE MENCIONAR QUE SE REALIZÓ UN ADENDUM ÚNICAMENTE POR UN PERIODO DE 15 DÍAS (DEL 1 AL 15 DE ENERO 2021), ESTO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA TERCERA VUELTA, LA CUAL FUE CONFORME A LO SIGUIENTE:

5. CON FECHA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO **LPLSC-51/2020-3 SERVICIO DE ENFERMERIA.-TERCERA VUELTA**.
6. POSTERIORMENTE, EL DÍA 11 (ONCE) DE ENERO DEL AÑO 2021, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SIN CONTAR CON LA PRESENCIA DE LICITANTES. DECLARANDOSE DESIERTO EL PROCESO EN TERCERA VUELTA, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE CONTAR CON LAS DOS PROPUESTAS QUE MARCA LA LEY, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE SOLICITA AL COMITÉ, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA.-

AL PROVEEDOR **ARVO SALUD SC** HASTA POR EL MONTO DE \$1,153,643.20 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 13 de Enero, 2021



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	346	<p>SERVICIO DE TIEMPO COMPLETO PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LOS PUPILOS CON O SIN PERFIL PSIQUIÁTRICO DE LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE LUNES A DOMINGO CON EL SIGUIENTE HORARIO UNO DE 8:00 AM A 20:00 PM Y DE 20:00 PM A 8:00 AM, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VÍA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN URINARIA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIONES CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTAS ORAL ASISTIDA Y/O PARENTERAL PREPARACIÓN ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN, COMPAÑÍA DENTRO DE LA CASA HOGAR, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DE LA ZMG.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	SERVICIO	\$940.00	\$325,240.00



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

2	320	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS, PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS PUIPILOS (AS), CON O SIN PERFIL PSIQUIATRICO, DEL ALBERGUE CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACION MEDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION DE ORINA Y GASTRICA, MOVILIZACION EN CAMA Y/O MOVILIZACION PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESION U OSTOMIAS, HERIDAS QUIRURGICAS Y DIALISIS, ALIMENTACION ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑIA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	SERVICIO	\$940.00	\$300,800.00
3	244	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS, PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS (AS), ASÍ COMO A SUS MENORES (EN CASO DE QUE LOS TENGAN CON O SIN PERFIL PSIQUIATRICO, DEL CADIPSI, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS</p>	SERVICIO	\$940.00	\$229,360.00

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 13 de Enero, 2021



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

	<p>MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑÍA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>			
--	---	--	--	--



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

4	148	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERÍA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LAS ALBERGADAS, ASÍ COMO A SUS MENORES (EN CASO DE QUE LOS TENGAN) CON O SIN PERFIL PSIQUIÁTRICO, DEL ALBERGUE CASMEC, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑÍA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	SERVICIO	\$940.00	\$139,120.00
		SUBTOTAL		\$ 994,520.00	
		I.V.A.		\$ 159,123.20	
		GRAN TOTAL		\$1'153,643.20	

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 13 de Enero, 2021



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO: DEL 16 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, EN USO DE LA VOZ, SOLICITÓ A LAS AREAS REQUERENTES SE PRONUNCIARAN CON RESPECTO AL CAMBIO DE PROVEEDOR PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA, LO CUAL QUEDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1. LA LIC. MARIANA LOPEZ CAMARENA.- DELEGADA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, MANIFESTO QUE POR SU PARTE NO TIENE INCONVENIENTE Y ESTA DE ACUERDO EN QUE SE ADJUDIQUE Y SE REALICE EL CAMBIO DE PROVEEDOR.**
- 2. EL DR. DAVID ANDRES CHAVEZ RAMIREZ.- JEFE DEL AREA MEDICA DE CADIPSI, MANIFESTO QUE POR SU PARTE NO TIENE INCONVENIENTE, ESTA DE ACUERDO EN QUE SE ADJUDIQUE Y SE REALICE EL CAMBIO DE PROVEEDOR, ASI MISMO EXPRESO QUE EL ANTERIOR PROVEEDOR EN VARIAS OCASIONES PRESENTO SERVICIOS DE ENFERMERIA CON PERSONAL NO COMPLETAMENTE CAPACITADO CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.**
- 3. LA C. MARIA DE JESUS CORDOVA CAMARENA.- ASISTENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS, MANIFESTÓ QUE POR PARTE DE LA MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO, QUIEN ES LA DIRECTORA DEL AREA DE ATENCIÓN HUMANITARIA, QUE POR SU PARTE NO TIENE INCONVENIENTE Y ESTA DE ACUERDO EN QUE SE ADJUDIQUE Y SE REALICE EL CAMBIO DE PROVEEDOR.**

UNA VEZ VALORADOS LOS MOTIVOS VERTIDOS EN ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES RESUELVE AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECISIÓN UNANIME, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

D. ADJUDICACIÓN DIRECTA: SUMINISTRO DE MAQUILA DE PROTESIS DENTAL (PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2021), EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN VIII, 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ANTECEDENTES:

- 1. CON FECHA 03 (TRES) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC-70/2020 SUMINISTRO DE MAQUILA DE PROTESIS DENTAL (PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2021).**

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 13 de Enero, 2021



COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

2. POSTERIORMENTE, EL DÍA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE 2 (DOS) LICITANTES. DECLARÁNDOSE DESIERTO EL PROCESO EN PRIMERA VUELTA, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE CONTAR CON LAS DOS PROPUESTAS QUE MARCA LA LEY, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE, ESTO EN VIRTUD QUE UNA DE LAS PROPUESTAS NO CUMPLIA TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO POR LO QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, AL NO CONTAR CON OTRA PROPUESTA CON LA CUAL SE PUDIERA UTILIZAR EL CRITERIO BINARIO.
3. CON FECHA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO **LPLSC-70/2020-2 SUMINISTRO DE MAQUILA DE PROTESIS DENTAL (PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2021)-SEGUNDA VUELTA.**
4. POSTERIORMENTE, EL DÍA 11 (ONCE) DE ENERO DEL AÑO 2021, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE UN SOLO LICITANTE. DECLARÁNDOSE DESIERTO EL PROCESO EN SEGUNDA VUELTA, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE CONTAR CON LAS DOS PROPUESTAS QUE MARCA LA LEY, SUSCEPTIBLES DE SER ANALIZADAS TÉCNICAMENTE.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE SOLICITA AL COMITÉ, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA.-

AL PROVEEDOR **CARMEN BEATRIZ HERNANDEZ ORTEGA** (UNICAMENTE LA PARTIDA 2) HASTA POR EL MONTO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, Y CONFORME AL SIGUIENTE LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS:

PARTIDA 2: SUMINISTRO DE MAQUILA DE PRÓTESIS DENTAL.							
NUMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PROTESIS FIJA							
1	1	SERVICIO	Poste o Pivote Metálico	Metal Argeloy N.	Metálico	\$200	\$200
2	1	SERVICIO	Corona 3/4	Metal Argeloy N.	Metálico	\$250	\$250
3	1	SERVICIO	Corona 4/5	Metal Argeloy N.	Metálico	\$250	\$250
4	1	SERVICIO	Corona Metálica	Metal Argeloy N.	Metálico	\$250	\$250
5	1	SERVICIO	Corona Metal Porcelana 4 capas	Porcelana Noritake / Metal Argeloy N.	metal porcelana	\$750	\$750

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 13 de Enero, 2021



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

6	1	SERVICIO	Provisional Termo curable (jaket)	Nic-tone	Acrílico Termocurable	\$200	\$200
7	1	SERVICIO	Incrustación Libre de Metal (Resina)	Vita / Ivoclar	Resina	\$500	\$500
8	1	SERVICIO	Carillas Libres de Metal (Resina)	Vita / Ivoclar	Resina	\$500	\$500
9	1	SERVICIO	Corona Libre de Metal (Porcelana)	E-max	Porcelana	\$1,000	\$1,000
10	1	SERVICIO	Carillas Libres de Metal (Porcelana)	E-max	Porcelana	\$1,000	\$1,000
11	1	SERVICIO	Incrustación Libre de Metal (Porcelana)	E-max	Porcelana	\$1,000	\$1,000
12	1	SERVICIO	Corona Libre de Metal (Zirconia)	Ivoclar CAD-CAM	Zirconia	\$1,500	\$1,500
13	1	SERVICIO	Carillas Libre de Metal (Zirconia)	Ivoclar CAD-CAM	Zirconia	\$1,500	\$1,500
14	1	SERVICIO	Incrustación Libre de Metal (Zirconia)	Ivoclar CAD-CAM	Zirconia	\$1,500	\$1,500
15	1	SERVICIO	Corona Sobre Implantes	Hiossen	Metal porcelana	\$1,000	\$1,000
16	1	SERVICIO	Corona Collar less	Noritake	Metal porcelana	\$700	\$700
PROTESIS PARCIAL TOTAL							
17	1	SERVICIO	Cucharilla Individual	Nic -tone	Acrílico	\$200	\$200
18	1	SERVICIO	Placa Provisional c/acrílico rápido de 1 a 6 dientes	Nic -tone	Acrílico	\$700	\$700
19	1	SERVICIO	Prótesis Parcial c/acrílico termo curable c/ dientes deacrílico	Nic -tone	Acrílico	\$1,200	\$1,200
20	1	SERVICIO	Prótesis Total c/acrílico termo curable c/ dientes deacrílico	Nic -tone	Acrílico	\$1,200	\$1,200
21	1	SERVICIO	Prótesis Parcial Provisional c/acrílico rápido c/dientes deacrílico	Nic -tone	Acrílico	\$900	\$900
22	1	SERVICIO	Prótesis Total Provisional c/acrílico rápido c/ dientes deacrílico	Nic -tone	Acrílico	\$900	\$900
23	1	SERVICIO	Prótesis Parcial c/acrílico termo curable c/ dientes de Resina	Nic -tone / Dientes Vita	Acrílico	\$1,400	\$1,400
24	1	SERVICIO	Prótesis Total c/acrílico termo curable c/ dientes de Resina	Nic -tone / Dientes Vita	Acrílico	\$1,400	\$1,400
25	1	SERVICIO	Reparación de Prótesis Total	Nic -tone	Acrílico	\$350	\$350
26	1	SERVICIO	Reparación de Prótesis Parcial	Nic -tone	Acrílico	\$350	\$350

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 13 de Enero, 2021



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

27	1	SERVICIO	Prótesis Flexible Unilateral	Luci tone	Flexible	\$800	\$800
28	1	SERVICIO	Prótesis Flexible Bilateral	Luci tone	Flexible	\$1,600	\$1,600
29	1	SERVICIO	Prótesis Total Flexible	Luci tone	Flexible	\$1,850	\$1,850
30	1	SERVICIO	Rebase de Dentadura	Nic -tone	Acrílico	\$600	\$600
PROTESIS PARCIAL REMOVIBLE							
31	1	SERVICIO	Unidad Acrilica	Nic -tone	Acrílico	\$100	\$100
32	1	SERVICIO	Unidad Metálica de Removible Cromo Cobalto	Metal Kelvin Ductil	Metal	\$200	\$200
33	1	SERVICIO	Punto de Soldadura Cromo Cobalto	Nic -tone	Soldadura	\$100	\$100
34	1	SERVICIO	Removible Unilateral de 1 a 4 Unidades c/ dientes de Acrílico	Metal Kelvin Ductil / dientes NEW STETIC.	Metal - Dientes de acrílico	\$850	\$850
35	1	SERVICIO	Removible Bilateral las Unidades que se Requieran c/ dientes de Acrílico	Metal Kelvin Ductil / dientes NEW STETIC.	Metal - Dientes de acrílico	\$1,850	\$1,850
36	1	SERVICIO	Estructura de Metal de Prótesis Removible Unilateral sin dientes	Metal Kelvin Ductil	Metal	\$600	\$600
37	1	SERVICIO	Estructura de Metal de Prótesis Removible Bilateral sin dientes	Metal Kelvin Ductil	Metal	\$1,300	\$1,300
38	1	SERVICIO	Removible Unilateral de 1 a 4 Unidades c/ dientes de Resina	Metal Kelvin Ductil / Dientes de Resina vita	Metal- Dientes de resina	\$900	\$900
39	1	SERVICIO	Removible Bilateral las Unidades que se Requieran c/ dientes de Resina	Metal Kelvin Ductil / Dientes de Resina vita	Metal- Dientes de resina	\$2,100	\$2,100
ORTODONCIA							
40	1	SERVICIO	Guarda Oclusal de Acetato	Nic Tone	Acetato	\$100	\$100
41	1	SERVICIO	Mantenedor de Espacio con Banda y Soldadura de Plata.	Borgata	Metálico	\$350	\$350
42	1	SERVICIO	Trampa Lingual con Bandas y Soldadura de Plata.	Borgata	Metálico	\$400	\$400
43	1	SERVICIO	Placa Hawley sin Tornillo	Nic Tone	Acrílico	\$450	\$450
44	1	SERVICIO	Placa Hawley con Tornillo	Nic Tone	Acrílico	\$500	\$500
						SUBTOTAL	\$ 35,350.00
						I.V.A.	\$ 5,656.00
						GRAN TOTAL	\$ 41,006.00

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 13 de Enero 2021



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

NOTA: CABE MENCIONAR QUE LAS PARTIDAS 1, 3, 4 Y 5, MEDIANTE MEMORANDO No. DSB/009/2021 DE FECHA 12 DE ENERO 2021, POR PARTE DEL AREA REQUERENTE DENOMINADA, DIRECCION DE SALUD Y BIENESTAR, SOLICITÓ QUE SE AUTORIZARA LA ADJUDICACION DIRECTA UNICAMENTE PARA LA PARTIDA No. 2, SIENDO ESTA NECESARIA TODA VEZ QUE YA NO SE CUENTA CON PROTESIS PARA INICIAR EL AÑO, MIENTRAS QUE EL RESTO DE LAS PARTIDAS SOLICITA REALIZAR PROCESO DE LICITACION EN TERCERA VUELTA, EN VIRTUD DE QUE NO SE REQUIEREN EN CALIDAD DE URGENCIA.

UNA VEZ VALORADOS LOS MOTIVOS VERTIDOS EN ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES RESUELVE AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECISIÓN UNANIME, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

E. SEGUNDA MODIFICACIÓN AL LISTADO DE PRUEBAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CON CONCURENCIA DE COMITÉ LPNCC 01/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO BAJO EL ESQUEMA DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO CON EL ARTICULO 24 NUMERAL 1 FRACCIÓN XXI Y 80 NUMERAL 1 DE LA LEY.

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN CONFORME MEMORANDO No. CO/001/2021 DE FECHA 11 DE ENERO 2021 Y RECIBIDO EL 13 DE ENERO 2021, EN EL QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UNA SEGUNDA AMPLIACION DE PRUEBAS PARA DETECCIÓN DE COVID-19, CON BASE EN LA PETICIÓN DE LA DIRECCION DE SALUD Y BIENESTAR, Y SUSTENTADO POR EL ÁREA MÉDICA Y EL ÁREA DE LABORATORIO, TODA VEZ QUE DENTRO DEL CONTEXTO DE SALUD PUBLICA ACTUAL ANTE EL COVID-19 Y DEBIDO A LA NECESIDAD DE UN DIAGNOSTICO TEMPRANO, CONSIDERANDO EL AUMENTO DE LA DEMANDA DE ANALISIS PARA DETECCION MEDIANTE LA PRUEBA DE PCR, SE HA PROVOCADO UNA ESCASES DE LA MISMA; CON LA INTENCION DE MINIMIZAR COSTOS PARA LOS USUARIOS, SE DESARROLLO UNA PRUEBA RAPIDA PARA EL DIAGNOSTICO DE ANTIGENO DE PRUEBA COVID-19 , LA CUAL SE APLICA DESDE EL INICIO DE SINTOMAS, CON ESTA PRUEBA Y LAS YA EXISTENTES NUESTRO LABORATORIO LOGRANDO CON ELLO COMPLETAR LOS ANALISIS NECESARIOS PARA EL OPORTUNO DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO DEL PACIENTE POR COVID-19, CONSIDERANDO QUE CON ESTA SERIAN TRES TIPOS DE ANALISIS, COMPLEMENTARIOS ENTRE SI, PARA QUE LOS PACIENTES PUEDAN APOYARSE CON UNA PRUEBA MAS Y EN VIRTUD QUE REPRESENTA OTRA OPCION DEPENDIENDO LA ETAPA DE CONTAGIO, SOLICITAMOS QUE SEA INCLUIDA EN EL LISTADO QUE SE TIENE CONTRATADO DE COSTO POR PRUEBA PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

CABE MENCIONAR QUE DICHA PRUEBA TAMBIEN ESTA APROBADA POR LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) Y VALIDADA POR EL INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLOGICOS (INDRE).

NO SE TIENE INCLUIDA DEBIDO A QUE CUANDO SE REALIZO EL PROCESO DE LICITACION, EL VIRUS SARS COV-2 COVID-19, NO SE ENCONTRABA PRESENTE EN LA POBLACION Y DADO A LA CONTINGENCIA Y LA NECESIDAD DE BRINDAR EL SERVICIO, SOLICITO SE ANEXE EL LISTADO DE COSTOS POR PRUEBA EFECTIVA, YA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO CUENTA CON EL REACTIVO E INSUMOS PARA SU REALIZACION. ASI MISMO, CONSIDERAR SE DEJE ABIERTA LA OPCION PARA IR INCLUYENDO LAS FUTURAS PRUEBAS DE VANGUARDIA, QUE GARANTICEN DIAGNOSTICOS POSITIVOS Y OPORTUNOS SIN AFECTAR EL PROCESO.

EL PROVEEDOR ES, SERVICIOS MEDICOS Y LABORATORIOS SA DE CV, ADJUDICADO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ LPNCC 01/2020 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO BAJO EL ESQUEMA DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA, CONTRATADA DE FEBRERO 2020 A SEPTIEMBRE 2021.

LA PRUEBA SERIA:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	COSTO POR CAJA CON IVA INCLUIDO	COSTO POR PRUEBA INDIVIDUAL
32	SARS-CoV-2 1 Rapid Test 25T	CAJA CON 25 PRUEBAS	\$7,888.00	315.52

DE IGUAL MANERA, DICHA PETICIÓN NO AUMENTARÍA EL MONTO COMPROMETIDO DE DICHA LICITACIÓN, INTEGRÁNDOSE EN EL LISTADO BAJO EL ESQUEMA DE COSTO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA, DEBIDO A QUE DICHA PRUEBA NO SE CONSIDERA UN INSUMO O MATERIAL CONSUMIBLE, NI TAMPOCO SE CONSIDERA COMO PRUEBA REALIZABLE EN EL LISTADO DE PRUEBAS PROPIAS.

EL PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ, PONE A VOTACION DICHO PUNTO, A LO QUE UNA VEZ VALORADOS LOS MOTIVOS VERTIDOS EL COMITÉ RESUELVE ACEPTAR DE FORMA UNANIME EL INCREMENTO DEL LISTADO DE LAS PRUEBAS SIN AUMENTAR EL MONTO COMPROMETIDO Y ADJUDICADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO CON EL ARTICULO 24 NUMERAL 1 FRACCIÓN XXI Y 80 NUMERAL 1 DE LA LEY.

F. INFORME MENSUAL DE ADJUDICACIONES DIRECTAS, DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2020.

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, QUE EN EL MES DE DICIEMBRE 2020, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, NUMERAL 1, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO, EL ARTICULO 59 NUMERAL 3, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EL

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 13 de Enero, 2021



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

SISTEMA DIF JALISCO, DE ACUERDO A LA ADENDA NO. DJ-ADN-1909/2020-2 EN LA QUE SE CONTEMPO LA COMPRA Y ENTREGA DE 5000 DESPENSAS, LA CUAL SE LLEVO A CABO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA APROBADA ESTE COMITÉ, EN APOYO A LAS FAMILIAS QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19 Y QUE ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO 145 DENOMINADO **APOYOS ASISTENCIAL PARA FORTALECER A PERSONAS EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO PANDÉMICO POR EL COVID-19** QUE ENCABEZA DICHO SISTEMA, DEBIDO A SE GENERO UN REMANENTE DE DICHA COMPRA Y QUE EL RECURSO ES ESTATAL Y SE TENIA QUE COMPROBAR EN EL EJERCICIO 2020, EL OPTAR POR LLEVAR A CABO LA ADQUISCION MEDIANTE LICITACION PUBLICA EN PLAZO NORMAL NO FUE OPCIÓN YA QUE NO ALCANZARIAN LOS TIEMPOS QUE MARCA LEY PARA TENER EN TIEMPO Y FORMA DICHA COMPROBACIÓN, POR LO QUE EL SISTEMA DIF JALISCO AUTORIZÓ MEDIANTE EL OFICIO NO. DAH/312/2000 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2020, SE REALIZARA LA COMPRA DE DESPENSAS POR LA CANTIDAD REMANTE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE PRESUPUESTO ESTATAL DE \$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N) LA COMPRA DE MAS DESPENSAS EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE CON ESTA ADQUISICIÓN SE FAVORECIERA A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN VULNERABLE ANTE EL INCREMENTO INESPERADO DE CASOS POSITIVOS AL COVID-19, QUE ACTUALMENTE AFECTA A UN NÚMERO CONSIDERABLE DE FAMILIAS TAPATÍAS.

POR LO ANTERIOR, LA TITULAR DE ESTE ORGANISMO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN IV Y 74 NUMERAL I, DERIVADO DE DICHA PETICION Y DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.-

INFORME DE ADJUDICACIONES DIRECTAS DE DICIEMBRE 2020

TIPO DE PROCESO	No. ACUERDO DE ADJ. DIRECTA	NOMBRE DEL PROCESO	IMPORTE TOTAL AJUECADO EN PROCESO	STATUS DEL PROCESO	FECHA DE PEDIDO	No. DE PEDIDO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE DEL PEDIDO
Adjudicación Directa	N° 131/2020	DESPENSAS	102,000.00	Adjudicado	21-dic	OC-415-2020	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT SA DE CV	102,000.00
								102,000.00

ASI MISMO, SE INFORMA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE DURANTE EL MES DE **NOVIEMBRE 2020** NO FUERON REALIZADOS PROCESOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. POR LO QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SE DAN POR ENTERADOS.

PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES.-

EL SECRETARIO TECNICO EN RELACION CON LA LPLCC 09/2020 SUMINISTRO DE ABARROTES, ESPECIAS, DESECHABLES, LACTEOS, CARNE, FRUTAS Y VERDURAS, PERCADO Y TORTILLA, PRESENTE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del COMITE de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara; de fecha 13 de Enero, 2021




COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA

PETICION PRESENTADA POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV, QUIEN SE LE ADJUDICO LA PARTIDA No. 1 (SUMINISTRO DE ABARROTES, ESPECIAS Y DESECHABLES), QUIEN PROPONE DE LA MANERA MÁS ATENTA SE AUTORICE EL CAMBIO DE MARCA Y PRECIO DEL DESECHABLE PROPUESTO "BIODEGRADABLE", YA QUE HEMOS TENIDO PROBLEMAS CON DICHA MARCA; POR LO QUE PROPONE OTRA MARCA DE LA MISMA CALIDAD Y AÚN MÁS ECONÓMICO, POR LO QUE CONSIDERA QUE RESULTARÍA MÁS FAVORABLE Y PROVECHO PARA EL PRESUPUESTO, YA QUE LA MARCA OFERTADA ES DE UN COSTO MUY ALTO, SE PRESENTA EL CUADRO COMPARATIVO DE LO ADJUDICADO CON LO QUE PROPONE EL PROVEEDOR, PARA QUE SE ANALICE SU BENEFICIO.-

PROGRESIVO	PRODUCTO	UNIDAD	MARCA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MARCA PROPUESTA	PRECIO UNITARIO	OBSERVACION
121	CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50 biodegradable	PAQUETE	ECOSHELL	\$39.50	FANTASY	\$8.50	
122	CUCHARA DESECHABLE GRANDE C/25 biodegradable	PAQUETE	ECOSHELL	\$37.00	FANTASY	\$13.00	
123	VASO PLASTICO No. 12 C/50 biodegradable	PAQUETE	ECOSHELL	\$105.00	FANTASY	\$29.00	
124	VASO TERMICO No. 8 C/25 biodegradable	PAQUETE	ECOSHELL	\$62.00	BIO	\$14.50	
125	VASO CONO No. 106 PQ C /250 biodegradables	PAQUETE	ECOSHELL	\$60.00	CUEVAS	\$45.00	
126	PLATO PASTELERO N° 3 PQ C /20 biodegradable	PAQUETE	ECOSHELL	\$12.00		\$12.00	Este producto permanece con la misma marca adjudicada
127	CHAROLA 855 TERMICA biodegradable	PAQUETE	ECOSHELL	\$126.00	REYMA	\$27.00	
128	PLATO POZOLERO PH8 PAQ C/25 biodegradable	PAQUETE	ECOSHELL	\$58.00	REYMA	\$19.50	
129	CONTENEDOR HAMBURGUESERO 6X6 PAQ C/100 biodegradable	PAQUETE	ECOSHELL	\$250.00	REYMA	\$220.00	Se modifica presentacion de paquete con 50 pzs a paquete con 100 pzs
130	BOLSA DE PLÁSTICO MEDIDA 10x15 biodegradable	KILO	BOLSA	\$85.00	BOLSA BIO	\$55.00	
131	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 15X25 biodegradable	KILO	BOLSA	\$85.00	BOLSA BIO	\$55.00	
132	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 25X35 biodegradable	KILO	BOLSA	\$85.00	BOLSA BIO	\$55.00	
133	BOLSA DE PLASTICO EN ROLLO MEDIDA 50X70 biodegradable	KILO	BOLSA	\$85.00	BOLSA BIO	\$55.00	


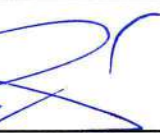
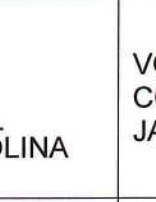

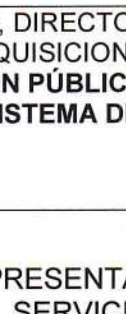
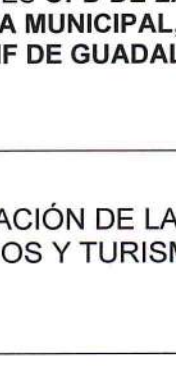
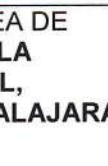
EL PRESIDENTE EN USO DE LA VOZ, PONE A VOTACION DICHO PUNTO, A LO QUE UNA VEZ VALORADOS LOS MOTIVOS VERTIDOS EL COMITÉ RESUELVE ACEPTAR DE FORMA UNANIME EL CAMBIO DE MARCA CONFORME AL CUADRO ANTERIOR, EN BENEFICIO DEL ORGANISMO, SIN AFECTAR EL MONTO ADJUDICADO, CONDICIONANDO EL MISMO A QUE, SE RESPETEN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES DE PAGO Y SERVICIOS CON QUE FUE ADJUDICADO DICHO CONTRATO.

PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN. NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 11:26 HORAS ESTANDO DE ACUERDO LOS PRESENTES CON LO PROPUESTO Y ACORDADO.

 MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR	PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE




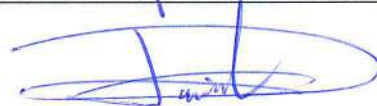


**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

 LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ	ADQUISICIONES, DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
 ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.
 LIC. JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ MOLINA	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO.
 FERNANDO GARCÍA ESCALERA	CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
Invitados:	
 LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ	DIRECTOR DEL AREA DE PATRIMONIO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
 LIC. MARIANA LÓPEZ CAMARENA	DELEGADO INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 MARIA DE JESÚS CORDOVA CAMARENA	ASISTENTE DELA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE GUADALAJARA**

 LIC. ERIKA SUSANA GARAY GARCÍA	DIRECTORA DEL AREA DE SALUD Y BIENESTAR DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 QFB. ELBA ARACELI GALLO VÁZQUEZ	JEFA DE LABORATORIO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 CD. EUSTOLIA CONTRERAS RIVERA	JEFA DEL AREA DENTAL DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 DR. DAVID ANDRES CHAVEZ RODRIGUEZ	JEFE DEL AREA MÉDICA DE CADIPSI DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.





"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

Solicitud de compra	A066-2021			
ÁREA SOLICITANTE	4400 Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección a Niñas y Adolescentes de la Coordinación de Programas			
Proceso	Adjudicación Directa			
Folio Presupuesto				
Presupuesto Disponible	\$ 378,000.00			
Fecha	13 de enero de 2021			
		PROVEEDOR		
			PP976 ARVO SALUD, SC ASAI90711GX8 JOAQUIN ANGUILO 1789 Colonia LADRON DE GUEVARA Guadalajara Jalisco arvocopa@quilec.com	

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	346	<p>SERVICIO DE TIEMPO COMPLETO PARA CUIDARSE EN COMPANIA Y ASISTENCIA A LOS PUPILOS CON O SIN PERFIL PSICOLÓGICO DE LA DELEGACION INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE LUNES A DOMINGO CON EL SIGUIENTE HORARIO VIVO DE 8:00 AM A 20:00 PM Y DE 20:00 PM A 8:00 AM, PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VIA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION URINARIA Y GASTRICA, MOVILIZACION EN CAMA Y/O MOVILIZACIONES CURACIONES Y CUIDADOS DE UJERAS POR PRESION O OSTOMIAS, HERIDAS QUIRURGICAS Y DIALISIS, ALIMENTAS ORAL ASISTIDA V/O PARENTERAL PREPARACION ESPECIAL DE ALIMENTACION, COMPANIA DENTRO DE LA CASA HOGAR, HOSPIALES O DOMICULOS PARTICULARES DE LA ZMG.</p> <p>* EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTINGENCIAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACION MUNICIPAL DE LA SALUD, PREVIENDO TAMPO EN LA PROVISION DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, ATENDIENDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACION DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACION DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL FOLIO/CONTRATO.</p> <p>* EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PERIODO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENFERMEZAS COMO SINTOMA CON PROFESIONALISMO EN EL CUIDADO DEBERÁ INCLUIR LA IMPLEMENTACION A UN AMBITO LABORAL DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES PRIVADAS DE LA MUJER, DEBANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	SERVICIO	\$ 940.00	\$ 325,240.00

NOTA:	ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2021. Para la Partida N° 1: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el servicio a partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre 2021, en instalaciones de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Guadalajara, Casa Hogar, Abrigues, A.C., Centros de Rehabilitación, Hospitales o Domicilios particulares de la ZMG.
DESCUENTO	
SUB-TOTAL	\$ 325,240.00
I.V.A.	\$ 52,038.40
TOTAL	\$ 377,278.40

SUB-TOTAL	\$ 325,240.00
I.V.A.	\$ 52,038.40
TOTAL	\$ 377,278.40



"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

SOLICITUD DE COMRA	A067-2021			
ÁREA SOLICITANTE	4200 Dirección de Área Humanitaria de la Coordinación de Programas			
PROCESO	Adjudicación Directa			
Folio Presupuestal	117			
Presupuesto Dependiente	\$ 352,000.00			
Fecha	13 de enero de 2021			
		PROVEEDOR		
		P9976 ARVO SALUD, SC ASA190711GX8 JACOQUIN ANGUILO 1789 Colonia LADRON DE GUEVARA Guadalupe Jalisco ovocapco@outlook.com		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
2	320	SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA, DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS PSIQUIATRICO, DEL ALBERGUE CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE A LOS PUEBLOS (AS) CON O SIN PERIODE MANTENIMIENTO Y NOCTURNO PARA LA ATENCION DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, INTRAVENOSA E INTRAVENOSA DE ACUBERO A INDICACION MEDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON HIGIENE O ESTOMIA, ASO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION DE ORINA Y GASTRICA, MOVILIZACION EN CAMA Y/O MOVILIZACION PARA CURACIONES Y CIUDADOS ASISTIDA Y/O PENALTA, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPANIA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADENAS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DE MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO). EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERA CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERA CUANTIFICAR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACION MUNICIPAL DE LA SALUD, PREVENIR JANTO EN LA PROVISION DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUBMUNICIPIOS Y MATRILLA SANITARIO, MATERIA DE SALUD PARA MINISTRAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACION DEL BROTE. *QUEBA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACION DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERAN LAS QUE CONSIDERE MAS CONVENIENTES Y CORRERA POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZANDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTEN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASI COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERA INCLUIR LA IMPLICACION A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRACTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES ENDOCRINOLOGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.	SERVICIO	\$ 940.00	\$ 300,800.00

NOTA:	ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2021. Para la Partida N° 2: EL "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el servicio a partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre 2021, en instalaciones de la Casa Hogar Villas Miravalle, con domicilio en J. Jiménez Romo #822, Miravalle, Guadalupe, Jal., Hospitales o domicilios particulares y en los tratados de los usuarios dentro de la ZMG, en el horario que se requiera.	DESCUENTO		
		TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	sup-TOTAL \$ 300,800.00	
			I.V.A. \$ 48,128.00	
		TOTAL	TOTAL \$ 348,928.00	

MEJOR OFERTA ECONOMICA	sup-TOTAL \$ 300,800.00
	I.V.A. \$ 48,128.00
TOTAL	TOTAL \$ 348,928.00



"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

POLEICION DE COMPRA	A068-2021			
ÁREA SOLICITANTE	4300 Dirección de Área Humanitaria de la Coordinación de Programas			
PROCESO	Adjudicación Directa			
Folio Presupuestal	100			
Presupuesto Disponible	\$	288,400.00		
FECHA	13 de enero de 2021			
			PROVEEDOR	PP76 ARVO SALUD, SC ASA19071 GXB JUAQUIN ANGULO 1289 Colonia LADRON DE GUEVARA Guadalupe Jalisco dvvocapco@outlook.com

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
3	244	SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA, DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS, PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS (ASI), ASI COMO A SUS MENORES (EN CASO DE QUE LOS TENGAN) CON O SIN PERIODO QUIRURGICO, DEL CADPSI, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACION MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON NEGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA CONTINUA DE LA ELIMINACION DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIÓN PARA CIRUGÍAS Y CUIDADOS DE ÚLCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DILATIS, ALIMENTACION ORAL ASISTIDA Y/O PREHIAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑIA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERQUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TITULO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL AMBITO DE GUADALAJARA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO). * EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE LA SALUD, PREVENIR TAMBIEN EN LA PROVISION DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUBMINISTROS Y MATERIA SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS OMBIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MINIMAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACION DEL VIRUS. * QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACION DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SEBÁN LAS QUE CONSIDERE MAS CONVENIENTES Y CORREDA POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO. * EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASI COMO LAS DE ENFERME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACION A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLOGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.	SERVICIO	\$ 940.00	\$ 229,360.00

NOTA:	ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DE GUADALAJARA DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2021. Para la Partida N° 3: El PROVEEDOR adjudicado deberá realizar el servicio a partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre 2021, en instalaciones del Albergue CADPSI, ubicado en Carzada de las Palmas No. 76, Rincón del Agua Azul y Av. Belisario Domínguez No. 420 Col. San Juan de Dios, Hospitales o domicilios particulares y en los traslados de los usuarios dentro de la ZMG, en el horario que se requiera.	DESCUENTO	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	SUB-TOTAL \$ 229,360.00 IVA \$ 36,697.60 TOTAL \$ 266,057.60
--------------	--	------------------	---------------------------	--

MEJOR OFERTA ECONOMICA	SUB-TOTAL \$ 229,360.00 IVA \$ 36,697.60 TOTAL \$ 266,057.60
-------------------------------	--



"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

SOLICITUD DE COMPRA A069-2021 AREA SOLICITANTE: 4200 Dirección de Área Humanitaria de la Coordinación de Programas PROCESO: Adjudicación Directa Falso Presupuestal Presupuesto Disponible: \$ 162,800.00 FECHA: 13 de enero de 2021	PROVEEDOR P9976 ARVO SALUD, SC AS4190711GX8 JOAQUIN ANGLIO 1789 Colonia LADRON DE GUEVARA Guadalupe Jalsico qivoccp@outlook.com
---	--

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
4	148	<p>SERVICIO INTEGRAL DE EMERGENCIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LAS ALBERGADAS, ASÍ COMO A SUS MENORES (EN CASO DE QUE LOS TENGAN) CON O SIN PERI PSICUATRICO, DEL ALBERQUE CASMEC, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO. PARA LA APLICACION DE MEDICAMENTOS VIA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACION MEDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACION DE ORINA Y GASTRICA, MOVILIZACION EN CAMA Y/O MOVILIZACION PARA CUBIERTOS Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESION U OSTOMIAS, HERIDAS QUIRURGICAS Y DIALISIS, ALIMENTACION ORAL, ASISTIDA Y/O PERALITAL, SINTE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑIA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERQUE, HOSPITALES O DOMICILIO FAMILIAR, ADMISION DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN PAÑO PROFESIONAL, AMABLE Y CONDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACION MUNICIPAL DE LA SALUD, PREVENIR Y TANTO EN LA PROVISION DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUBMISISTROS Y MATERIAL SANITARIO, ATEGANDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACION DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACION DE LA TRANSORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SEÑALAN LAS QUE CONSISTEN EN MÁS COMPETENTES Y CORRIERA POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZANDOTE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTEN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL UOJA Y HORARIOS FACILADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXIBICIONARIAS ACTUALES Y FUTURAS FACITADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE FROHE MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACION A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRACTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLOGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	SERVICIO	\$ 940.00	\$ 139,120.00

NOTA: ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DE GUADALAJARA DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2021. Para la Partida N° 4: El PROVEEDOR adjudicatario deberá realizar el servicio a partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre 2021, en instalaciones del Alberque CASMEC, con domicilio en J. Jiménez Romo #892, Miravale, Guadalupe Jalsico, Hospitales o domicilios particulares y en los bastidores de los usuarios dentro de la ZMG, en el horario que se requiera.	DESCUENTO TOTAL PROPUESTA ECONOMICA SUB-TOTAL \$ 139,120.00 I.V.A. \$ 22,259.20 TOTAL \$ 161,379.20
---	---

MEJOR OFERTA ECONOMICA SUB-TOTAL \$ 139,120.00 I.V.A. \$ 22,259.20 TOTAL \$ 161,379.20



**"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-066-2021
FECHA
13 de enero de 2021

PROVEEDOR
PP976 ARVO SALUD, SC ASA19071 IGX8 JOAQUIN ANGULO 1789 Colonia LADRON DE GUEVARA Guadalajara Jalisco arvocapa@outlook.com

REFERENCIA S.C.
A066-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4400 Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección a Niñez y Adolescencia de la

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	Para la Partida N° 1: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el servicio a partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre 2021, en instalaciones de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Guadalajara, Casa Hogar, Albergues, A.C., Centros de Rehabilitación, Hospitales o Domicilios particulares de la ZMG.

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	346	SERVICIO	<p>SERVICIO DE TIEMPO COMPLETO PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LOS PUEBLOS CON O SIN PERFIL PSIQUIÁTRICO DE LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE LUNES A DOMINGO CON EL SIGUIENTE HORARIO UNO DE 8:00 AM A 20:00 PM Y DE 20:00 PM A 8:00 AM, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VÍA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN URINARIA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIONES CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTAS ORAL ASISTIDA Y/O PARENTERAL PREPARACIÓN ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN, COMPAÑÍA DENTRO DE LA CASA HOGAR, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DE LA ZMG.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	\$ 940.00	\$ 325,240.00

FOLIO PREPUESAL	
------------------------	--

OBSERVACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2021. Para la Partida N° 1: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el servicio a partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre 2021, en instalaciones de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Guadalajara, Casa Hogar, Albergues, A.C., Centros de Rehabilitación, Hospitales o Domicilios particulares de la ZMG.

SUBTOTAL	\$ 325,240.00
+16% I.V.A.	\$ 52,038.40
TOTAL	\$ 377,278.40

(TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
 - Cedula de identificación fiscal (RFC).
 - La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
 - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
 - Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 10 Meses a partir de la fecha de la firma del pedido/contrato.

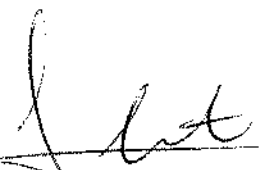
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP976

FORMULÓ


LIC. UJISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCION DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

AUTORIZÓ


LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA



**"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09. GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-067-2021

FECHA

13 de enero de 2021

PROVEEDOR
PP976 ARVO SALUD, SC ASA190711GX8 JOAQUIN ANGULO 1789 Colonia LADRON DE GUEVARA Guadalajara Jalisco arvocapa@outlook.com

REFERENCIA S.C.
A067-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4200 Dirección de Área Humanitaria de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	Para la Partida N° 2: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el servicio a partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre 2021, en instalaciones de la Casa Hogar Villas Miravalle, con domicilio en J. Jiménez Romo #652, Miravalle, Guadalajara, Jal., Hospitales o domicilios particulares y en los trasladados de los usuarios dentro de la ZMG, en el horario que se requiera.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	320	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERÍA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS, PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS PUPLOS (AS), CON O SIN PERFIL PSIQUIÁTRICO, DEL ALBERGUE CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑIA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	\$ 940.00	\$ 300.800.00

FOJO PREPUESTAL

OBSERVACIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2021. Para la Partida N° 2: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el servicio a partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre 2021, en instalaciones de la Casa Hogar Villas Miravalle, con domicilio en J. Jiménez Romo #652, Miravalle, Guadalajara, Jal., Hospitales o domicilios particulares y en los trasladados de los usuarios dentro de la ZMG, en el horario que se requiera.

SUBTOTAL	\$ 300,800.00
+16% I.V.A.	\$ 48,128.00
TOTAL	\$ 348,928.00

(TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Datos del Anticipo:
Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
 - Cédula de identificación fiscal (RFC).
 - La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
 - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
 - Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- * Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:


- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 10 Meses a partir de la fecha de la firma del pedido/contrato.

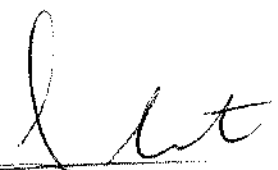
Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP976

FORMULÓ


LIC. LUISA BIENA FABIO LA RODRIGUEZ GÓMEZ
DIRECCION DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

AUTORIZÓ


LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA



**"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"**

Av. Eulogio Pama #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-068-2021

FECHA

13 de enero de 2021

PROVEEDOR
PP976 ARVO SALUD, SC ASA190711GX8 JOAQUIN ANGULO 1789 Colonia LADRON DE GUEVARA Guadalajara Jalisco arvocapa@outlook.com

REFERENCIA S.C.
A068-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4200 Dirección de Área Humanitaria de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	Para la Partida N° 3: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el servicio a partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre 2021, en instalaciones del Albergue CADIPSI, ubicado en Calzada de las Palmas No. 76, Rincón del Agua Azul y Av. Belisario Domínguez No. 420 Col. San Juan de Dios, Hospitales o domicilios particulares y en los traslados de los usuarios dentro de la ZMG, en el horario que se requiera.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	244	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERÍA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS, PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS (AS), ASÍ COMO A SUS MENORES (EN CASO DE QUE LOS TENGAN CON O SIN PERFIL PSQUIÁTRICO, DEL CADIPSI, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑÍA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>"EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>" QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>"EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	\$ 940.00	\$ 229,360.00

FOJO PREPUESAL

OBSERVACIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2021. Para la Partida N° 3: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el servicio a partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre 2021, en instalaciones del Albergue CADIPSI, ubicado en Calzada de las Palmas No. 76, Rincón del Agua Azul y Av. Belisario Domínguez No. 420 Col. San Juan de Dios, Hospitales o domicilios particulares y en los traslados de los usuarios dentro de la ZMG, en el horario que se requiera.

SUBTOTAL	\$ 229,360.00
+16% I.V.A.	\$ 36,697.60
TOTAL	\$ 266,057.60

(DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tal es garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

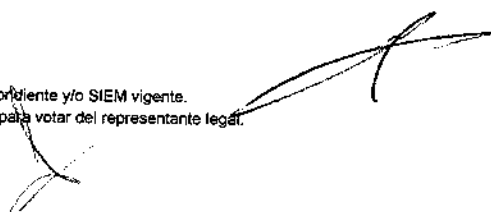
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.



Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 10 Meses a partir de la fecha de la firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP976

FORMULÓ

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA



**"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09. GUADALAJARA JAL.

RFC: SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
OC-069-2021
FECHA
13 de enero de 2021

PROVEEDOR
PP976 ARVO SALUD, SC ASA190711GX8 JOAQUIN ANGULO 1789 Colonia LADRON DE GUEVARA Guadalajara Jalisco arvocapa@outlook.com

REFERENCIA S.C.
A069-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
4200 Dirección de Área Humanitaria de la Coordinación de Programas

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	Para la Partida N° 4: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el servicio a partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre 2021, en instalaciones del Albergue CASMEC, con domicilio en J. Jiménez Romo #652, Miravalle, Guadalajara, Jalisco, Hospitales o domicilios particulares y en los traslados de los usuarios dentro de la ZMG, en el horario que se requiera.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	148	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERÍA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LAS ALBERGADAS, ASÍ COMO A SUS MENORES (EN CASO DE QUE LOS TENGAN) CON O SIN PERFIL PSIQUIÁTRICO, DEL ALBERGUE CASMEC, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑÍA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	\$ 940.00	\$ 139,120.00

FOLIO PREPUESAL	2
------------------------	---

OBSERVACIONES
ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2021. Para la Partida N° 4: El "PROVEEDOR" adjudicado deberá realizar el servicio a partir del 16 de enero y hasta el 30 de septiembre 2021, en instalaciones del Albergue CASMEC, con domicilio en J. Jiménez Romo #652, Miravalle, Guadalajara, Jalisco, Hospitales o domicilios particulares y en los traslados de los usuarios dentro de la ZMG, en el horario que se requiera.

SUBTOTAL	\$ 139,120.00
+16% I.V.A.	\$ 22,259.20
TOTAL	\$ 161,379.20

(CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)

Datos del Anticipo:
Requiere Anticipo: **No.**

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionario con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y/o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 10 Meses a partir de la fecha de la firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedor: PP976

FORMULÓ

LIC. LUISA ELBA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DEL AREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

AUTORIZÓ

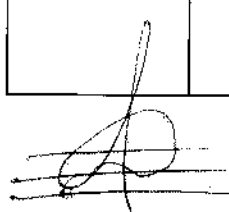
LIC. VERONICA MARIA GÓMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez
Directora del Área de Compras y Adquisiciones,
de la Unidad Centralizada de Compras,
OPD de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema DIF Guadalajara.
Presente:

RECEBIDO
 12 ENE 2021
 14:05
 Carme...

Dr. en C. Eddic Willie Morales Sánchez, actuando en representación de la empresa Arvo Salud S.C., manifiesto bajo protesta de decir verdad, por medio de la presente, quiero informar que me encuentro en condiciones de poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, para aceptar la adjudicación directa derivad de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC-51/2020-3 "SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021, TERCERA VUELTA EN PLAZO RECORTADO", para las siguientes partidas:

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	346	<p>SERVICIO DE TIEMPO COMPLETO PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LOS PUPILOS CON O SIN PERFIL PSIQUIÁTRICO DE LA DELEGACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, DE LUNES A DOMINGO CON EL SIGUIENTE HORARIO UNO DE 8:00 AM A 20:00 PM Y DE 20:00 PM A 8:00 AM, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE FORMA INTRAVENOSA, INTRAMUSCULAR Y VÍA ORAL, TOMA DE SIGNOS VITALES, BAÑO DE REGADERA O CON ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN URINARIA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIONES CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTAS ORAL ASISTIDA Y/O PARENTERAL PREPARACIÓN ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN, COMPAÑÍA DENTRO DE LA CASA HOGAR, HOSPITALES O DOMICILIOS PARTICULARES DE LA ZMG.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	SERVICIO	\$940.00	\$325,240.00






ARVO SALUD

2	320	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERÍA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS, PARA QUEDARSE EN COMPAÑÍA Y ASISTENCIA A LOS PUPILOS (AS), CON O SIN PERFIL PSIQUIÁTRICO, DEL ALBERGUE CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑÍA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>*QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	SERVICIO	\$940.00	\$300,800.00
---	-----	---	----------	----------	--------------





3	244	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERÍA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS, PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LOS ALBERGADOS (AS), ASÍ COMO A SUS MENORES (EN CASO DE QUE LOS TENGAN CON O SIN PERFIL PSIQUIÁTRICO, DEL CADIPSI, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑIA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	SERVICIO	\$940.00	\$229,360.00
---	-----	--	----------	----------	--------------





4	148	<p>SERVICIO INTEGRAL DE ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO POR UNA SOLA ENFERMERA, EN GUARDIAS DE 12 HORAS PARA QUEDARSE EN COMPAÑIA Y ASISTENCIA A LAS ALBERGADAS, ASÍ COMO A SUS MENORES (EN CASO DE QUE LOS TENGAN) CON O SIN PERFIL PSIQUIÁTRICO, DEL ALBERGUE CASMEC, DE LUNES A DOMINGO EN HORARIOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, PARA LA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR E INTRAVENOSA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA, TOMA DE SIGNOS VITALES, ASISTENCIA EN BAÑO CON REGADERA O ESPONJA, ASEO Y ASISTENCIA COMPLETA DE LA ELIMINACIÓN DE ORINA Y GÁSTRICA, MOVILIZACIÓN EN CAMA Y/O MOVILIZACIÓN PARA CURACIONES Y CUIDADOS DE ULCERAS POR PRESIÓN U OSTOMÍAS, HERIDAS QUIRÚRGICAS Y DIÁLISIS, ALIMENTACIÓN ORAL ASISTIDA Y/O PRENATAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPAÑIA DEL PACIENTE DENTRO DEL ALBERGUE, HOSPITALES O DOMICILIO PARTICULAR, ADEMÁS DE APOYO EN TRASLADO DE PACIENTE, CON APOYO EMOCIONAL, CON UN TRATO PROFESIONAL, AMABLE Y CORDIAL, DENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2021 (CUANDO SE REQUIERA EL SERVICIO).</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ CONTEMPLAR EN EL PRECIO DE SU SERVICIO TODO LO NECESARIO PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, PREVIENDO TANTO EN LA PROVISIÓN DE PERSONAL DE LAS ENFERMERAS COMO DE SUS SUMINISTROS Y MATERIAL SANITARIO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LAS ORIENTACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE SALUD PARA MITIGAR LA PANDEMIA, PROTEGER LA SALUD Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL BROTE.</p> <p>* QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE LAS ENFERMERAS, LAS CUALES SERÁN LAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES Y CORRERÁ POR SU CUENTA Y RIESGO, RESPONSABILIZÁNDOSE DE CUMPLIR CON LAS GUARDIAS, A FIN DE QUE LOS HORARIOS ESTÉN DEBIDAMENTE CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORARIOS PACTADOS EN EL PEDIDO/CONTRATO.</p> <p>*EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS ACTUALES Y FUTURAS PACTADAS EN EL PEDIDO/CONTRATO, ASÍ COMO LAS DE ENORME MAGNITUD SANITARIA CON PROFESIONALISMO EN EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA IMPLICACIÓN A UN AMPLIO ABANICO DE INICIATIVAS Y PRÁCTICAS ASISTENCIALES DERIVADAS DE LA NUEVA DEMANDA ASISTENCIAL Y LOS NUEVOS PATRONES EPIDEMIOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL COVID-19.</p>	SERVICIO	\$940.00	\$139,120.00
				SUBTOTAL	\$994,520.00
				I.V.A.	\$159,123.20
				GRAN	\$1'153,643.20
				TOTAL	

(Un millón ciento cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.)

Sin más por el momento, me despido quedando al pendiente de sus comentarios

ATENTAMENTE

Dr. en C. Eddic Willie Morales Sánchez
Arvo Salud S.C.

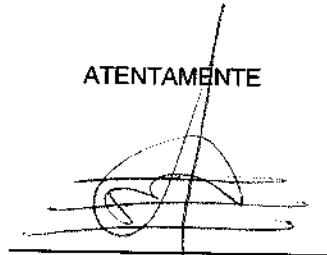


Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez
Directora del Área de Compras y Adquisiciones,
de la Unidad Centralizada de Compras,
OPD de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema DIF Guadalajara.
Presente:

Dr. en C. Eddic Willie Morales Sánchez, actuando en representación de la empresa Arvo Salud S.C., manifiesto bajo protesta de decir verdad, haceme responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado, de los servicios de la adjudicación directa correspondiente de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSC-51/2020-3 "SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021, TERCERA VUELTA EN PLAZO RECORTADO".

Sin más por el momento, me despido quedando al pendiente de sus comentarios

ATENTAMENTE



Dr. en C. Eddic Willie Morales Sánchez
Arvo Salud S.C.

RECEBIDO
Carmen
12 ENE 2021
1405
**DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y ADQUISICIONES**



CONT-DJ-DCA/005/2021

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE ARVO SALUD S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDDIC WILLIE MORALES SÁNCHEZ, PERSONA MORAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "LA/EL PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO Y MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/005/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA Y POR LA OTRA ARVO SALUD, EL 15 DE ENERO DE 2021, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN EL CUAL SE DESIGNÓ COMO DIRECTORA GENERAL DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- V. EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, Y DE IGUAL MANERA POR ASÍ ESTAR ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 NUMERAL 3 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO DE JALISCO SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA DE 13 DE ENERO DE 2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROCESO ADQUISITIVO EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR A "LA/EL PROVEEDOR", PARA QUE PROVEA LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
- VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR "LA/EL PROVEEDOR" EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS SERVICIOS, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA "LA/EL PROVEEDOR" QUE;

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE DENTRO DE SU OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS Y DE SALUD INTEGRAL.
- II. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR C. EDDIC WILLIE MORALES SÁNCHEZ, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES COMO SOCIO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 30,675 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 106 DE GUADALAJARA, JALISCO, EL LIC. JAVIER LOZANO CASILLAS, MANIFESTANDO EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
- III. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ASA190711GX8.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/005/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA Y POR LA OTRA ARVO SALUD, EL 15 DE ENERO DE 2021, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

- IV. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1789, DE LA CALLE ANGULO, EN LA COLONIA LADRÓN DE GUEVARA DE ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBAN PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, LAS QUE IMPLICAN AÚN LAS DE CARÁCTER JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, ASÍ COMO QUE SU REPRESENTADA TAMPOCO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADA; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y CONOCE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA DE 13 DE ENERO DE 2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS ORDENES DE COMPRA OC-066-2021, OC-067-2021, OC-068-2021 Y OC-069-2021, MISMAS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/005/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA Y POR LA OTRA ARVO SALUD, EL 15 DE ENERO DE 2021, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, ADQUIERA DEL "LA/EL PROVEEDOR" CONFORME EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA DE 13 DE ENERO DE 2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021, LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN LAS ORDENES DE COMPRA OC-066-2021, OC-067-2021, OC-068-2021 Y OC-069-2021 MISMAS QUE SE ANEXAN A PRESENTE CONTRATO, EN LA CUAL SE DESCRIBE EL PRODUCTO QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR "LA/EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE INSTRUMENTO AL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA".

SEGUNDA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- "LA/EL PROVEEDOR".- SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA DE 13 DE ENERO DE 2021, YA QUE DE NO HACERLO, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", NO PODRÁ RECIBIR LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO.

TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.- "LA/EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN LAS ORDENES DE COMPRA OC-066-2021, OC-067-2021, OC-068-2021 Y OC-069-2021. TENIENDO COMO FECHAS LIMITE DE ENTREGAD EL 16 DE ENERO DE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.- EL "ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'153,643.20 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 20/100 M. N.), CANTIDAD ESTABLECIDA EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA DE FECHA DE 13 DE ENERO DE 2021.

QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "LA/EL PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBIENDO "LA/EL PROVEEDOR", ENTREGAR LAS FACTURAS QUE DEBERÁN CONTENER LA VALIDACIÓN POR EL SAT Y SU ORDEN DE COMPRA PREVIAMENTE AUTORIZADA.

SEXTA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE EL PRECIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA CUARTA, SERÁ FIJO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- FIANZA.- DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y EL DIVERSO ARTICULO 110 PUNTO 1 DEL REGLAMENTO DE LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, "LA/EL PROVEEDOR" EXHIBIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN LOS ORDENAMIENTOS.

OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.


DÉCIMA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.


(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/005/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA Y POR LA OTRA ARVO SALUD, EL 15 DE ENERO DE 2021, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)




DECIMA PRIMERA.- "LA/EL PROVEEDOR" OTORGA DESDE ESTE MOMENTO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS SOLICITADAS POR TERCEROS, CONFORME AL ARTÍCULO 23 PUNTO 1, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

DECIMA SEGUNDA.- "LA/EL PROVEEDOR" ES SABEDOR DE QUE EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y SE OBLIGA A GUARDAR EL SECRETO SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA CONFIADA POR LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA Y EN GENERAL DE LOS ASUNTOS QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" LE CONFÍE, Y SE COMPROMETE A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS UTILIZADOS AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LOS DATOS QUE RESULTEN OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA". POR LO QUE "LA/EL PROVEEDOR" TIENE CONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE INCURRE POR LA FALTA DE DISCRECIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA CONFIADA, Y EN EL CASO DE INCUMPLIR EN LO ANTES MENCIONADO INCURRIRÁ EN UNA RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL, ESTO POR ESTAR DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 143 Y 143 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL POR EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.


DECIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN.- LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, Y ASUMIR QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA RESCINDIR ESTE INSTRUMENTO Y PARA EL CASO DE QUIEN DIERE LUGAR A ELLO, FUESE "LA/EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO DE FORMA ADMINISTRATIVA, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, PUDIENDO APLICAR AL "LA/EL PROVEEDOR", UNA PENA CONVENCIONAL A RAZÓN DEL 10% DEL MONTO PACTADO LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE PODRÁ SER DESCONTADO DE LAS CANTIDADES QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", LE ADEUDE AL "LA/EL PROVEEDOR".


DECIMA CUARTA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- "LA/EL PROVEEDOR", ASUME DESDE ESTE MOMENTO, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A CUALQUIER RECLAMO QUE POR DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE SE PUEDAN GENERAR Y GARANTIZA AL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", SACARLO EN PAZ DE CUALQUIER CONFLICTO QUE POR ELLO SE DERIVE.

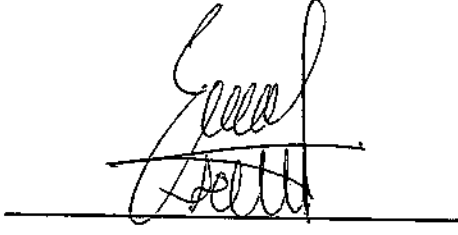
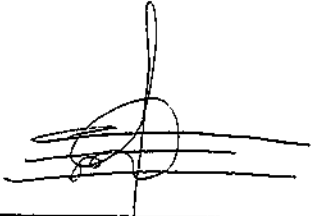
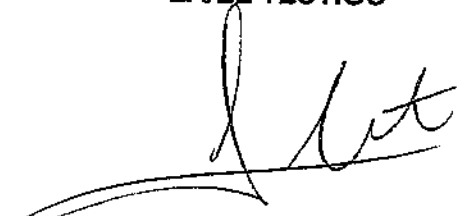


DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/005/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA Y POR LA OTRA ARVO SALUD, EL 15 DE ENERO DE 2021, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 15 DE ENERO DE 2021.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"LA/EL PROVEEDOR"
 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL	 ARVO SALUD S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDDIC WILLIE MORALES SÁNCHEZ
<p data-bbox="422 1338 673 1370">"LA/EL TESTIGO"</p>  MAESTRA VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.	<p data-bbox="998 1338 1250 1370">"LA/EL TESTIGO"</p>  LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ DIRECTORA DE ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.


ZPA Vmsg

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/005/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA EL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2021 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA Y POR LA OTRA ARVO SALUD, EL 15 DE ENERO DE 2021, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

